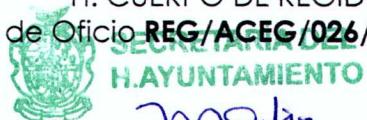


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL.
Secretario de la Presidencia Municipal y
del H. Ayuntamiento
P R E S E N T E . -

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. de Oficio **REG/ACEG/026/2024**



M. Ortiz
09 FEB 2024

10:00am

ACUSE DE RECIBIDO

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **Dictamen y Punto de acuerdo modificadorio**, respecto del expediente **DN-004/2023**, a favor del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en relación al terreno municipal solicitado a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación y que se describe como bien de **dominio público**, identificado como **manzana A, lote L-D, del fraccionamiento Hacienda de las Torres, VI etapa**, ubicado en la **intersección de las calles Hacienda de las Torres, calle Fernando de la Fuente y calle Jesús Moreno Baca**, de esta ciudad, con una superficie de **7,763.315 m²**, para la construcción y equipamiento del proyecto "Centro de Capacitación y Adiestramiento de las y los Operadores del Servicio de Autotransporte", por lo que esta Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante el asunto cuatro numeral trece de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número cuarenta y tres, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del terreno municipal identificado como manzana A, lote L-D, del fraccionamiento Hacienda de las Torres, VI etapa, ubicado en la intersección de las calles Hacienda de las Torres, calle Fernando de la Fuente y calle Jesús Moreno Baca, de esta ciudad, con una superficie de **7,763.315 m²**, para la construcción y equipamiento del proyecto "Centro de Capacitación y Adiestramiento de las y los Operadores del Servicio de Autotransporte".

SEGUNDO.- Que del acuerdo segundo de la Sesión del Honorable Ayuntamiento descrita en el punto inmediato anterior se desprende que el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** se obliga a formalizar la enajenación a título gratuito mediante escritura pública con cargo al promovente en un plazo máximo de seis meses.

TERCERO.- Que fue recibido en la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, el oficio ICT-DP/167/2023 signado por la Licda. Gladys Chávez Portillo, encargada de la dirección de planeación del ICATECH, donde solicitan sea modificada la tabla de construcción descrita en el acuerdo primero del asunto cuatro numeral trece de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número cuarenta y tres, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, donde fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del terreno municipal descrito en el proemio de este dictamen.

CUARTO.- Que, con fecha del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, fue recibido en la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, el oficio ICT-001/2024 signado por el Lic. José Arturo Morales Reyes, Director General del ICATECH, donde se solicita se otorgue una prórroga de seis meses, a fin de concluir con el trámite de protocolización, correspondiente, debido a que las gestiones necesarias se encuentran supeditadas a la intervención de diversas autoridades.

QUINTO.- Que mediante oficio SA/GOB/088/2024 signado por el Director de Gobierno, recibido el 06 de febrero de 2024, se solicita a la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales analizar, discutir y en su caso emitir el dictamen correspondiente del expediente DN-004/2023.

- - - Por lo que:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, se desprende que son justificadas las causas por las cuales el promovente solicita la modificación a la tabla de construcción donde se describen las medidas, rumbos y colindancias del terreno, así como la solicitud de prórroga para concluir la formalización a su favor en escritura pública, del terreno identificado como **manzana A, lote L-D, del fraccionamiento Hacienda de las Torres, VI etapa**, ubicado en la **intersección de las calles Hacienda de las Torres, calle Fernando de la Fuente y calle Jesús Moreno Baca**, de esta ciudad, con una superficie de **7,763.315 m²**, para la construcción y equipamiento del

proyecto “Centro de Capacitación y Adiestramiento de las y los Operadores del Servicio de Autotransporte”, por lo cual considera factible ampliar el plazo para dicha formalización, por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en modificar la tabla de construcción descrita en el acuerdo primero del asunto cuatro numeral trece de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número cuarenta y tres, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, donde fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del terreno municipal identificado como **manzana A, lote L-D, del fraccionamiento Hacienda de las Torres, VI etapa**, ubicado en la **intersección de las calles Hacienda de las Torres, calle Fernando de la Fuente y calle Jesús Moreno Baca**, de esta ciudad, con una superficie de **7,763.315 m²**.

SEGUNDO.- Esta Comisión no tiene inconveniente y autoriza la ampliación del plazo otorgado al **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública de la donación del predio descrito en el proemio del presente acuerdo, el cual fue autorizado mediante el asunto cuatro numeral trece de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número cuarenta y tres, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, **hasta por un plazo que no exceda del día 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**

En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a la tabla de construcción del acuerdo primero, del asunto cuatro, numeral trece, de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número cuarenta y tres, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, donde fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del terreno municipal identificado como manzana A, lote L-D, del fraccionamiento Hacienda de las Torres, VI etapa, ubicado en la intersección de las calles Hacienda de las Torres, calle Fernando de la Fuente y calle Jesús Moreno Baca, de esta ciudad, con una superficie de **7,763.315 m²**, para la construcción y equipamiento del proyecto “Centro de Capacitación y Adiestramiento de las y los Operadores del Servicio de Autotransporte”, para quedar de la siguiente manera:



Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 58°08'07"	70.368 metros	Condak-Pulte
2-3	SW 31°51'53"	30.404 metros	Lote 13
3-4	DELTA 29°33'37" RADIO 20.000 m Long. Curva 10.318 m Sub. Tan 5.277 m		Calle Jesús Moreno Baca
4-5	SW 32°45'04"	137.137 metros	Calle Jesús Moreno Baca
5-6	DELTA 90°53'11" RADIO 4.500 m Long. Curva 7.138 m Sub. Tan 4.570 m		Intersección que forman las Calles Jesús Moreno Baca y Fernando de la Fuente
6-7	SE 58°08'07"	5.798 metros	Calle Fernando de la Fuente
7-8	DELTA 73°46'02" RADIO 9.000 m Long Curva 11.587 m Sub. Tan 6.753 m		Intersección que forman las Calles Fernando de la Fuente y Hacienda de las Torres
8-1	NE 48°05'50"	191.64 metros	Calle Hacienda de las Torres

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación del acuerdo segundo del asunto cuatro, numeral trece, de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número cuarenta y tres, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, donde fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del terreno municipal identificado como lote L-D, del fraccionamiento Hacienda de las Torres, VI etapa, ubicado en la intersección de las calles Hacienda de las Torres, calle Fernando de la Fuente y calle Jesús Moreno Baca, de esta ciudad, con una superficie de **7,763.315 m²**, para la construcción y equipamiento del proyecto “Centro de Capacitación y Adiestramiento de las y los Operadores del Servicio de Autotransporte”, a fin de otorgarse la ampliación del plazo para la formalización en escritura pública de dicho predio, **hasta por un periodo que no exceda del día 9 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**

TERCERO.-Se obliga a la persona que ostente la representación del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** a informar ante el Departamento de Enajenación de Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el trámite de la escrituración del predio en comento de manera semestral.

CUARTO.-Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de febrero de 2024.
Por La Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales**



**C. Ana Carmen Estrada García.
Coordinadora**


**Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes
Secretario**




**Lic. Enrique Torres Valadez
Vocal**